



COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PRESIDENCIA

DON JOSÉ ANTONIO PALOMO MARTÍN

Sesión celebrada el día 17 de febrero de 2023, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/000216, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Ayuntamiento de Losacino para resolver y determinar la propiedad del Bien de Interés Cultural "Castillo de Alba" en Losacino (Zamora); a llevar a cabo un proyecto de intervención encaminado a la limpieza, consolidación y restauración del castillo de Alba de Aliste (Losacino, Zamora); a incluir en el presupuesto una partida destinada a ejecutar las obras de limpieza, consolidación y restauración del castillo de Alba de Aliste; y a la puesta en valor y promoción turística del castillo de Alba de Aliste, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 55, de 22 de septiembre de 2022.
2. Proposición no de ley, PNL/000292, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar turísticamente, desarrollar, mejorar y poner en valor toda la red hidráulica de Las Médulas, es decir, los canales romanos que se dirigían hacia las minas auríferas, así como a reconocer como bien de interés cultural toda esa red hidráulica, incluidos los canales que se dirigían a las minas desde las actuales provincias de León y Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 27 de octubre de 2022.
3. Proposición no de ley, PNL/000304, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta (Cs), instando a la Junta de Castilla y León a manifestar de forma expresa el compromiso de la Consejería de Cultura y Turismo con el Festival Internacional de las Artes y la Cultura de Castilla y León, así como a que dicha consejería se comprometiera en la organización, apoyo y financiación de la XVIII edición del mencionado festival, en los términos para los que se constituyó, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 27 de octubre de 2022. (Decaída).



4. Proposición no de ley, PNL/000350, presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a incoar y tramitar, en su caso, el expediente administrativo por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para declarar bienes de interés cultural en la categoría de conjunto etnológico a los sequeros ubicados en el término municipal de Candeleda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 95, de 10 de enero de 2023.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	5895
El presidente, Sr. Palomo Martín, abre la sesión y somete a la consideración de la Comisión la alteración del orden del día. Es aceptada.	5895
Primer punto del orden del día. PNL/000216.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al primer punto del orden del día.	5895
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5895
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-Soria ¡Ya!).	5897
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo Vox Castilla y León).	5899
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular).	5901
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5902
Intervención del procurador Sr. Suárez Arca (Grupo Vox Castilla y León). Es contestado por el presidente.	5903
Se suspende la sesión durante unos minutos.	5904
Intervención del procurador Sr. Suárez Arca (Grupo Vox Castilla y León).	5904
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para fijar definitivamente el texto final propuesto.	5904
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación separada, en los términos fijados por su proponente, los distintos puntos de la Proposición No de Ley número 126. Se aprueba el primer punto por unanimidad y se rechaza el resto de los puntos.	5905
Segundo punto del orden del día. PNL/000292.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al segundo punto del orden del día.	5905



	<u>Páginas</u>
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-Soria ¡Ya!) para presentar la proposición no de ley.	5905
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo Vox Castilla y León).	5908
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sacristán Rodríguez (Grupo Socialista).	5909
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Coelho Luna (Grupo Popular).	5911
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-Soria ¡Ya!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5912
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 292. Es rechazada.	5913
Tercer punto del orden del día (antes cuarto). PNL/000350.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al tercer punto del orden del día.	5914
Intervención del procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5914
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-Soria ¡Ya!).	5917
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomo Martín (Grupo Vox Castilla y León).	5918
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sanz Merino (Grupo Popular).	5919
Intervención del procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5920
La vicepresidenta, Sra. Coelho Luna, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 350. Es aprobada por unanimidad.	5923
Cuarto punto del orden del día (antes tercero). PNL/000304. (Decaída).	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al cuarto punto del orden del día.	5923
La vicepresidenta, Sra. Coelho Luna, comunica que, en ausencia del proponente, decae el cuarto punto del orden del día y levanta la sesión.	5923
Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos.	5923



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Bueno, pues buenos días a todos. A petición de... del señor Igea -y lo he hablado con el portavoz del Partido Socialista y Partido Popular, y Grupo Mixto y UPL-Soria ¡Ya!- que me solicitaba cambiar el orden de las PNL porque no llegaba a tiempo, y cambiaríamos la tercera por la cuarta. En principio no había problema por parte de nadie y... ¿Vale? Si os parece bien. Pues nada más.

Pues comenzamos. ¿Los grupos parlamentarios tienen que comunicar alguna sustitución? Perfecto.

Por la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

PNL/000216

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 216, presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, doña Ana Sánchez Hernández y doña María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Ayuntamiento de Losacino para resolver y determinar la propiedad del Bien de Interés Cultural “Castillo de Alba” en Losacino (Zamora); a llevar a cabo un proyecto de intervención encaminado a la limpieza, consolidación y restauración del castillo de Alba de Aliste (Losacino, Zamora); a incluir en el presupuesto una partida destinada a ejecutar las obras de limpieza, consolidación y restauración del castillo de Alba de Aliste; y a la puesta en valor y promoción turística del castillo de Alba de Aliste, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 55, de veintidós de septiembre de dos mil veintidós.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don José Ignacio Martín Benito, por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. Como saben ustedes, el pasado verano fue dramático y trágico en la provincia de Zamora por los voraces incendios forestales que, aparte de llevarse vidas humanas, que es lo más doloroso, también dejaron tiritando la economía de algunas de las comarcas occidentales de la provincia.

Y esta provincia y estas comarcas necesitan más que nunca el estímulo de las Administraciones, particularmente de la que más competencias tiene, que es la Junta de Castilla y León. Impulsar actividades económicas aprovechando los recursos naturales y culturales de estas comarcas se hace absolutamente pertinente. Uno de estos recursos culturales, cercano a La Raya, es el emblemático y antiquísimo castillo de Alba en Losacino, declarado Bien de Interés Cultural por el Decreto de mil novecientos cuarenta y nueve.



Bueno, tienen en los antecedentes algunas notas históricas sobre el castillo que me exime de contárselas. Los avatares sufridos y protagonizados por esta fortaleza en La Raya de Portugal; una construcción de diferentes épocas que, en la actualidad, carece de señalización y de promoción turística adecuada, con un estado de conservación más que deficiente, lamentable, en ruina progresiva -no de ahora, desde hace tiempo- y que, bueno, pues eso llevó a la asociación Hispania Nostra a recogerlo en la Lista Roja.

Nosotros ya en estas Cortes, y el que les habla concretamente, en dos mil ocho, presentamos una proposición no de ley en la Comisión de Cultura y Turismo instando a la Junta de Castilla y León a la limpieza, consolidación y puesta en valor, que lamentablemente fue desestimada por la mayoría de los componentes de la Comisión.

En marzo de dos mil catorce volvimos a la carga, formulando una pregunta por escrito a la Junta: si tenía previsto realizar alguna intervención. Y la respuesta, que también la hemos incluido literal en los antecedentes, también me exime de leérsela; simplemente le haré un resumen de la misma, en la... en el cual la Junta decía que... -fue una respuesta conjunta a varios bienes, donde incluyó este- y venía a decir que, bueno, que todo estaba en función -las intervenciones- de las disponibilidades presupuestarias -algo que obviamente ya sabíamos- y que dichos bienes y dichas intervenciones en dichos bienes pues se hacen de una manera coordinada con los titulares, que son los primeros responsables de su conservación y custodia, como no puede ser menos y como dicta la Ley de Patrimonio.

Bueno, dejando al margen otras consideraciones en el que la Consejería arremetía contra Hispania Nostra, el diecisiete de abril de dos mil diecisiete, la Junta, a una pregunta que le hizo el procurador Luis Mariano Rejero sobre el castillo de Alba, contestó que el castillo no estaba en riesgo de ruina, sino que constituye una ruina histórica. Yo esto... es decir, es un juego un tanto de palabras que no se entiende muy bien, ¿no? Yo, que alguien me lo explique: "no está en riesgo de ruina, sino que constituye una ruina histórica". Bueno, estas respuestas un tanto ininteligibles a los que nos tiene acostumbrados la Junta. Y volvía a decir que correspondía a los titulares y gestores el conservación... la conservación y el mantenimiento.

En la Ley de Presupuestos de dos mil dieciocho se incluyó una partida de 50.000 euros para la restauración que no se llevó a cabo. Y el cinco de febrero, en dos mil diecinueve, la Junta contestaba que, bueno, pues que argumentaba que no se había llevado a cabo porque era necesario contar con la disponibilidad jurídica de los terrenos y que no ha sido posible obtener hasta la fecha. Es decir, la Junta desconocía quién era el propietario de los terrenos y, por lo tanto, del castillo, que solicitó al Ayuntamiento de Losacino. El Ayuntamiento de Losacino también lo desconocía. Es decir, que el castillo está algo así como en un limbo de nadie, ¿no? Nadie quiere... o nadie... no está registrado en el catastro, en el Registro de la Propiedad.

Lo más lógico sería que se iniciara un proceso de inmatriculación. Otras instituciones bien que corren para hacer la inmatriculación, pero parece ser que un castillo, en este caso, en el término de Losacino y en La Raya de Portugal pues no le interesa ni a la Administración con competencias en la materia ni al propio municipio.

El ocho de octubre de dos mil veinte, nosotros presentamos una proposición no de ley -mejor dicho, el BOCCYL publicó una proposición no de ley nuestra- pero esa proposición ignoramos por qué no llegó a debatirse.



Y llegamos a diez de... al diez de diciembre de dos mil veintiuno, ¿no?, donde la Junta nos da una respuesta a una pregunta que previamente habíamos formulado y viene a decir que se trata de un bien que no figura inscrito en el Registro de la Propiedad ni en el catastro, y que el Ayuntamiento estaba haciendo las gestiones para inscribir el bien.

Bueno, no sabemos si lo habrá inscrito, no lo habrá inscrito. No hemos tenido noticia de que lo haya inscrito, porque hubiera transcendido. Y que la Junta, claro, dice que no es posible acometer allí ninguna actuación por parte de esa Administración en tanto no haya un propietario del bien. Por lo... esto es como la pescadilla que se muerde la cola, ¿no?: como no conocemos el propietario, no intervenimos; y, como no intervenimos, el bien se sigue deteriorando cada vez más.

Y, señorías, el estado de conservación de este castillo pues no admite mucha más dilación, ¿no?, para seguir cruzándose de brazos. Es decir, si lo que se trata es de... primero, de esclarecer la propiedad y la situación jurídica, pues tendremos que resolverlo de manera inmediata para poder acometer un plan de actuación y puesta en valor del castillo de Alba, ¿no? Y, de esta manera, que la Administración competente pues no pueda tener excusa ni cruzarse de brazos en una zona como es... o como son las comarcas occidentales zamoranas y La Raya de Portugal.

Con ese ánimo, para poder contribuir a ver el objetivo final de que eso se consolide y de detener el proceso de deterioro, presentamos esta propuesta de resolución que tiene cuatro puntos:

Instar a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Ayuntamiento de Losacino para resolver y determinar, de una vez por todas, la propiedad del Bien de Interés Cultural "Castillo de Alba" y en el caso de no hallarse propietario, iniciar, a la mayor brevedad posible, un expediente de dominio público de la propiedad.

En segundo lugar, a llevar a cabo un proyecto de intervención encaminado a la limpieza, consolidación y restauración del castillo de Alba de Aliste.

En tercer lugar, incluir en el próximo proyecto de presupuestos una partida destinada a ejecutar las obras de limpieza, consolidación y restauración del castillo de Alba.

Y cuarto y último punto, a la puesta en valor del castillo de Alba de Aliste y a su promoción turística.

Con este ánimo y esperando contar con la colaboración, bueno, en ese caso, con el apoyo de la Comisión, nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Leila García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Buenos días a todos. Respecto a la presente iniciativa, señalar que nos parece un buen remedio para tratar de paliar, a través de la demanda turística que puede originar en el caso de llevarse a cabo, los graves



perjuicios que este verano han producido los incendios en el municipio de Losacino, en la comarca de Aliste.

Cabe recordar, por si alguno lo ha olvidado, la magnitud de los incendios que tuvieron lugar el pasado verano en Zamora; hechos de los cuales todavía sigue recomponiéndose y todavía quedan bastantes años hasta que la huella del fuego desaparezca por completo. El año pasado, el oeste de la provincia sufrió los dos incendios más grandes de la historia de España.

Pero es que, además, el propio municipio de Losacino también sufrió un incendio donde ardieron algo más de 1.500 hectáreas, de las cuales casi 900 eran superficie agrícola; es decir, el sustento de muchas familias de la zona.

Lo que se está pidiendo aquí no es otra cosa que la puesta en marcha de una medida alternativa que puede aportar inversión a la zona. Los motivos para llevarlos a cabo pues son dos:

Primero, porque, debido a los hechos del pasado verano que ya hemos expuesto, es lógico dar preferencia a este municipio en ciertos aspectos para que pueda salir cuanto antes de la mala situación en la que se encuentra ahora mismo.

Segundo, porque, además, el propio castillo merece la intervención que se le está solicitando. En abril de dos mil diecisiete –como ha dicho el señor Martín, pero yo lo repito– la Junta dio respuesta negativa a la solicitud de reparación de dicho castillo argumentando, y cito textualmente, que: “En primer lugar, debe indicarse que el Castillo de Alba no está en riesgo de ruina, sino que constituye una ruina histórica consecuencia de los avatares de la historia”. Y se quedaron tan tranquilos. Es decir, no es que esté en riesgo de ruina, es que ya es una ruina. Entonces, como es una ruina, no merece reparación. Y alegan esto para evitar hacer algo cuando es mucho peor esta última situación que la primera. ¿Pero qué clase de respuesta es esa?

El castillo de Alba de Aliste es una construcción impresionante, una fortaleza que data del siglo XII, aunque posteriormente fue objeto de numerosas reformas y ampliaciones. Está ubicado en la cima de una colina que le proporciona una posición estratégica desde la que se puede dominar toda la comarca. Se encuentra rodeado por una muralla que lo protegía de posibles ataques y que cuenta con varios torreones y garitas de vigilancia.

Desgraciadamente, se encuentra actualmente incluido en la Lista Roja del Patrimonio; un listado de la asociación Hispania Nostra en el que aparecen todos los monumentos del patrimonio cultural de España que están en riesgo con el fin de que sean consolidados o restaurados. Esta fortaleza está calificada como ruina sin consolidación. Como razones para su inclusión en la Lista Roja se señalan los hundimientos y derrumbes del mismo. Es decir, precisa de una intervención, que es lo que se está solicitando en la presente iniciativa; una intervención que lleva 15 años solicitándose en diferentes propuestas parlamentarias, sin que se haya llegado a acometer nunca.

Lo máximo que se ha realizado en relación al mismo es colocar un panel explicativo con un resumen de la historia del castillo –eso sí, una vez que logras subir hasta él–, y también te encuentras con un cartel donde se alerta a los visitantes del peligro de acceder al mismo debido a su deplorable estado de conservación, lo que no es sino una muestra de la propia contradicción de la Junta, que en dos mil diecisiete



alegaba que era una ruina histórica, que no necesitaba intervención, para después exponer al público que tengan cuidado por su estado pésimo. Lo que no supone otra cosa que afirmar que necesita de una intervención con carácter urgente.

Estamos hablando de una joya arquitectónica que representa uno de los mejores ejemplos de la arquitectura militar medieval en la región. No dejemos que desaparezca con carácter irremediable, por favor.

Además, señalar que la zona es perfecta para una ruta de senderismo en familia, con amigos, solos, en pareja, que cuenta con varias opciones. La distancia a recorrer depende del punto de inicio y si se quieren recorrer o no los alrededores del castillo de Alba, que cuentan con ocultos caminos en un precioso paisaje acompañado por los riachuelos que lo cruzan. De modo que la restauración del castillo traería, sin duda, turismo y visitantes a la zona; algo que ahora mismo necesita el municipio con carácter inmediato y de urgencia. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Gracias, señor presidente. Señorías, se suele decir que el infierno está empedrado de buenas intenciones, pero es preciso saber aquilatar sus consecuencias cuando esos buenos propósitos se enfrentan a una realidad tozuda. Y, en este caso, no podemos estar más de acuerdo con la realidad tozuda, pero también con los buenos propósitos que alberga esta proposición. Tenemos necesidad de cuidar nuestro patrimonio histórico, pero debemos hacerlo conforme a los requisitos de la ley.

Independientemente de la buena voluntad de la Junta al respecto del castillo de Alba de Aliste, en Losacino, toda intervención sobre el mismo es, a día de hoy, imposible de desarrollar, dado que el mismo no se halla registrado ni en el Registro de la Propiedad ni en el catastro, siendo imposible determinar su propietario.

Esto es importante porque, en este caso, la respuesta de a quién pertenece este bien es necesaria de responder previamente a acometer cualquier tipo de ayuda. Esto es importante, en primer lugar, porque un gasto de esta índole no sería susceptible de la necesaria fiscalización por parte de los órganos de intervención de la región. Ojalá esto fuese lo más importante, pero es que... dado que, en caso de realizar las actuaciones que aquí plantean, en la situación actual, podría llevarnos inquietantemente cerca de un delito de malversación, si se hace en el momento actual.

Señorías, a lo largo de estos últimos meses hemos criticado en ocasiones la costumbre del Partido Socialista de reutilizar proposiciones de unas legislaturas a otras, pero, en este caso, insisten en un tema en el que, además, son conocedores de que llevar a cabo las actuaciones en el momento actual sería directamente ilegal, cuando no delictivo.

Desde la Junta... desde que la Junta aprobase una enmienda en dos mil dieciocho al respecto de lo aquí planteado, se han realizado todas las pesquisas necesarias para determinar el propietario del bien; de la mano del Ayuntamiento de Losacino



se ha tratado de averiguar este dato, tan relevante en este caso, sin que hasta el momento se haya conseguido resultado alguno.

Les voy a leer parte de la contestación del alcalde de Losacino, en marzo de dos mil veintiuno, respecto de la posibilidad de hacerse cargo de la susodicha fortaleza; porque el Ayuntamiento tiene la voluntad pública de hacerse cargo de la... de la fortaleza, siempre y cuando esta sea inscrita como propiedad del propio Ayuntamiento:

Se ha solicitado de la Gerencia Territorial del catastro, a tenor del acuerdo del Pleno de fecha dieciocho del dos del dos mil veintiuno, que dicha fortaleza se ponga catastralmente a nombre del Ayuntamiento; dado que data del siglo XII y... -bueno, pone del siglo XXII, quiero entender que es del siglo XII- y no tener propietario conocido a fin de poder acceder a los programas de subvenciones del 1,5 % cultural, sin que hasta la fecha hayamos recibido contestación. Este Ayuntamiento estaría dispuesto a hacerse cargo con la gestión del bien y el mantenimiento de la actuación que pudiera llevarse a cabo, una vez se ponga el mismo a nombre o de titularidad de este Ayuntamiento de Losacino.

También les leeré parte de la respuesta que ha citado el señor Benito, recibida por el Partido Socialista a pregunta formulada en el mismo año dos mil veintiuno, en noviembre, en este caso, contestada por el entonces consejero don Javier Ortega Álvarez respecto de la segunda pregunta formulada, donde se respondía a la pregunta de si tiene prevista la Junta llevar algún tipo de actuación en el castillo de Alba (Losacino, Zamora). Y, en caso afirmativo, ¿qué tipo de actuación y cuándo? La respuesta era: "Cualquier actuación está condicionada a la obtención de la disponibilidad jurídica de los terrenos y del inmueble".

Cabe recordar algunas cosas aquí, señorías. En primer lugar, que en el primer punto que ustedes plantean en su propuesta de resolución, "Colaborar con el Ayuntamiento de Losacino para resolver y determinar de una vez por todas la propiedad del Bien de Interés Cultural 'castillo de Alba', en Losacino (Zamora) y/o en el caso de no hallarse propietario, iniciar a la mayor brevedad posible un expediente de dominio público de la propiedad" -textualmente-, el problema que encontramos es el siguiente: es el Ayuntamiento el que tiene la principal potestad de esta solicitud, y es la que está intentando tramitar. La Junta no tiene la competencia o no debería arrogarse la competencia de anteponerse al Ayuntamiento en ese proceso de inmatriculación; un proceso que, en todo caso, debería llevar a cabo el Ayuntamiento.

Pero para poder llevar a cabo ese proceso, ya sea por parte del Ayuntamiento o por parte de la Junta, previamente, necesitamos de tener la respuesta del catastro -la respuesta del catastro-; pudiendo ser perfectamente viable que la respuesta sea que ese bien no está matriculado en ningún sitio y que, por lo tanto, se puede proceder a ese proceso de inmatriculación. Pero no consideramos que sea la Junta quien tenga que tomar esa determinación; sabiendo a mayores que el Ayuntamiento tiene la voluntad de hacerlo.

Por otra parte, cabe recordar que el Código Civil considera, desde su aparición, que castillos y fortalezas forman parte del dominio público por su carácter como elemento de defensa nacional. Al no poder determinarse la propiedad del castillo, si esa es la respuesta del catastro, quizás deberíamos contactar con el Ministerio de Defensa y con la señora Robles, porque, probablemente, sea un bien de dominio nacional.



Y, por otro lado, recordarle a sus señorías que, según lo expuesto por el propio Ayuntamiento en su contestación antes citada, este se halla pendiente de la respuesta del propio catastro; catastro dependiente del Ministerio de Hacienda. Puede ser que, en este caso, también contactar con el Ministerio de Hacienda para agilizar los trámites sea una vía para que, cuanto antes, llegue la respuesta del catastro y se pueda proceder a los siguientes trámites administrativos.

Como creo que he podido aclarar a lo largo de la intervención, las actuaciones solicitadas rebasan ampliamente los límites de la legalidad en el momento actual, por lo que votaremos en contra de su proposición. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ramiro Ruiz Medrano.

EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. Yo he leído con atención la proposición no de ley número 216 que nos plantea esta mañana el Grupo Parlamentario Socialista. Y, además, hemos podido escuchar la voz del señor Martín Benito que nos ha relatado, entre otras cuestiones, el recorrido de la propuesta parlamentaria a través de distintas iniciativas, desde el año dos mil ocho, que han tenido lugar relacionadas con esta... con esta cuestión.

Y he de decir que, de lo escuchado en esta sesión por parte de los distintos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, al menos en varios de los argumentos expuestos coincidimos plenamente desde el Grupo Parlamentario Popular. Yo creo que es incuestionable la riqueza histórica, arquitectónica, artística de Castilla y León en su conjunto y, por supuesto, también del emblemático castillo o fortaleza de Alba de Aliste; ubicado -como se ha dicho- en el término de Losacino, provincia de Zamora, y que el próximo año cumplirá su 75 aniversario como Bien de Interés Cultural.

El profesor -y a la vez señoría de esta Cámara-, el señor Martín Benito, una vez más, y es de agradecer, nos ha ilustrado con literatura en el texto de la PNL y con su verbo ágil y a la vez docto de los avatares históricos, arquitectónicos, que ha padecido el citado Bien de Interés Cultural.

También es cierto, como se ha dicho, el peregrinaje parlamentario, que, al menos desde el año dos mil ocho, ha recorrido el castillo de Alba en esta... en esta Cámara. PNL, preguntas por escrito de distintos grupos políticos han sido testigos del interés de los grupos tanto por su situación y su posible solución al estado de ruina. Iniciativas que, bien por parte del grupo parlamentario que sustenta al Gobierno -o grupos- o por parte del propio Gobierno se han dado las correspondientes respuestas y explicaciones al tema planteado, ya fuera aquí en las Cortes o ya fuera desde la Junta de Castilla y León. Y las respuestas siempre eran las mismas, como hemos podido escuchar y han relatado algunas de sus señorías.

Por lo tanto... como similar es también las que hoy estamos ofreciendo en esta Comisión, pues nada ha cambiado desde la última iniciativa planteada; o sí



acaso, pues la verdad es que también creo que ha sido el señor Suárez Arca quien ha relatado que el alcalde de Losacino solicitó, con fecha plenaria de dieciocho de abril de dos mil veintiuno –mañana hará dos años–, a la Gerencia Territorial del cata... del Catastro para que se pusiera, catastralmente hablando, a nombre del Ayuntamiento de Losacino dicho Bien de Interés Cultural a no... al no tener un propietario reconocido.

Tendremos que esperar a ver la respuesta. Y si ustedes pueden interesarse también por que se agilice el máximo desde el Grupo Socialista, por supuesto que lo agradeceremos todos. Dos años es también tiempo más que suficiente para el estudio y la contestación adecuada en los términos que hubiera lugar.

Es cierto también que se aceptó, como hemos podido leer, una enmienda presupuestaria en el año dos mil ocho para acometer una sencilla actuación, pero, al comprobar los servicios técnicos de la Junta que esto no era posible legalmente, se tuvo que abandonar aquella actuación prevista.

Yo creo que el resumen es que el desconocimiento de la titularidad, dado que no consta en ninguno de los registros, impide legalmente acometer por parte de las Administraciones cualquier actuación de consolidación o acondicionamiento. Al no saber, al no conocer quién es el titular del inmueble, no cabe, bajo ningún concepto, actuar ni comprometer recursos públicos sin tener garantizada legalmente su adaptación y la fiscalización obligatoria de la utilización de estos recursos públicos. No es posible. No es posible, y, por lo tanto, nosotros votaremos no a la proposición no de ley planteada.

Y antes de concluir, sí que me gustaría dos cosas: una muy global, que es también poner sobre la mesa pues las ayudas que desde la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, en el ámbito de esta Comisión, se han concedido –creo que también lo apuntaba el señor Arca– a distintas provincias afectadas por los incendios forestales del último verano –y entre ellas Zamora, además de Ávila, Burgos y Salamanca–; y muy especialmente y nuevamente y cuantas veces sean necesarias y precisas nuestro... nuestra solidaridad y apoyo a las personas afectadas, a las familias, tristemente, de los fallecidos y a los heridos por los devastadores y trágicos incendios vividos y sufridos este verano y sus terribles consecuencias, así como también nuestro reconocimiento a todo el personal que trabajó de forma incansable durante esos días, a los profesionales, a los voluntarios y a la población en general. Muchas gracias, señorías.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, presidente. Bueno, también las gracias a la representante del Grupo de UPL-Soria ¡Ya!, doña Leila Vanessa García. Y en relación a lo que han manifestado tanto el portavoz de Vox, don Miguel Ángel Suárez, como del Partido Popular, don Ramiro Ruiz Medrano, de que no, en fin, se pueden comprometer recursos públicos ante una situación que sería ilegal, mire, yo lo que sí le pediría que, si ustedes



están de acuerdo, como parece que lo han manifestado, que están de acuerdo en que lo que importa, primero, es resolver la titularidad del bien, de la propiedad, les pediría que votaran al menos el punto uno, si es que son sinceros, que eso no compromete recursos públicos.

Porque el punto uno de la proposición es colaborar con el Ayuntamiento de Losacino para resolver y determinar la propiedad del bien. Dice el señor Ramiro que el Grupo Socialista se dirija al catastro... ¡hombre!, le hará más caso el catastro a la Junta de Castilla y León que a un particular del Grupo... del Grupo Socialista. Le hará mucho más caso a una Administración, digo yo.

Entonces, lo que no entiendo, señorías, es que si realmente tienen voluntad para resolver la titularidad del bien, lo que no entiendo cómo no han pedido la votación por separado del punto uno en lugar del punto... en lugar de rechazar toda la proposición no de ley. No lo sé por qué.

Parece que el castillo de Alba está gafado, ¿no? Y mire, aquí la verdad es que, como se suele decir en el argot popular: unos por otros, la casa sin barrer; es decir, el castillo se sigue deteriorando, en tanto en cuanto no hay intervención, y no hay intervención, según dice el Partido Popular, porque se desconoce la titularidad del bien. ¡Hombre!, este argumento aquí les viene bien, pero en otros castillos que están igual y sí se conoce la titularidad del bien, ¿eh?, no ponen esta excusa; sencillamente no intervienen. Y hemos tenido ejemplos de castillos, de monasterios, de conventos y de otros edificios de interés cultural donde no se ha intervenido porque no se ha querido. Por lo tanto, unos por otros, la casa sin barrer.

Y también recuerda a la fábula de si son gallos o pode... o podencos, ¿no? Si estamos discutiendo si son gallos, si son podencos, si quién es el titular, no es el titular, estamos en este juego continuo, al final, llegan los perros y pillan descuidados a nuestros dos... a nuestros dos conejos, como decía el... la fábula, ¿no?

Por lo tanto, señorías, tiempo están de... o tiempo han tenido de pedir la votación por separada... por separado, que no lo han hecho. Ustedes sabrán por qué no han querido instar a la... no quieren instar a la Junta a colaborar con el Ayuntamiento de Losacino a delimitar o a aclarar de una vez la propiedad del bien.

Lamento muchísimo, una vez más, que después de, fíjense, 15 años que se debatió la primera proposición no de ley, estemos en el mismo punto de salida; 15 años perdidos para el castillo de Alba, para la comarca de Alba y Aliste, para La Raya de Portugal, para el patrimonio cultural y turístico de la provincia de Zamora, para el Reino de León y para el resto de la Comunidad. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Señor presidente, le pediría un receso de dos minutos, si puede ser, para hablar con el señor Benito.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Si les parece bien, ¿concluimos dos minutos para...? Si lo vais a poner...
[Murmullós].

**EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:**

Simplemente es para plantear una duda, porque en su momento nosotros entendimos, al no estar dividido por puntos 1,2,3,4, que era una votación conjunta. *[Murmullos]*. Si los letrados entienden que no, no hay ningún problema, por supuesto. *[Murmullos]*. Quiero plantear si los puntos están... si los puntos van por separado, podríamos plantear una enmienda y la votación por separado. Siempre y cuando los letrados entiendan que sí... *[Risas]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Pues un receso de dos minutos. Rápido.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Gracias, señor presidente.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Sí, reanudamos. Los diferentes portavoces, ¿qué conclusión?

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Gracias, señor presidente. Sí, finalmente presentaremos una enmienda de modificación, en el primer punto, que quedaría redactado de la siguiente manera: "Colaborar con el Ayuntamiento de Losacino para resolver y determinar, de una vez por todas, la propiedad del Bien de Interés Cultural 'Castillo de Alba', en Losacino (Zamora), y/o, en caso de no hallarse propietario, instar al ayuntamiento, a la mayor brevedad posible, un expe... que empiece un expediente de dominio público de la propiedad". Y pediríamos también la votación por separado de ese punto y de los otros tres restantes.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

A ver, señor presidente, nosotros podríamos estar de acuerdo con el primer punto; pero queremos mantener la votación de los otros tres también, ¿eh? Es decir, una vez que se consiga esto, mantener los tres. Por lo tanto, pediríamos la votación por separado de los tres puntos. El primero... *[murmullos]* ... Que la propongo yo. Sí, la propongo yo. La propuesta la hago yo, claro. *[Murmullos]*. Eso digo. Lo que proponemos es lo siguiente: votar por separado el primero, y después los otros tres puntos.

El primero podemos admitir que quede redactado de la siguiente manera: "Colaborar con el Ayuntamiento de Losacino para resolver y determinar, de una vez por todas, la propiedad del Bien de Interés Cultural 'Castillo de Alba' en Losacino (Zamora) y, en el caso de no hallarse propietario, instar al ayuntamiento, a la mayor brevedad posible, a un expediente de dominio público de la propiedad".

Y luego los otros tres, tal y como están. *[Murmullos]*. "A iniciar". Sí, "a iniciar". Falta "iniciar", efectivamente. "... a iniciar, a la mayor brevedad posible..." eso es. Y los otros tres puntos tal cual.



Votación PNL/000216

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. Votamos, en primer lugar, el primer punto. ¿Votos a favor? Entiendo que por unanimidad. Votos a favor: diecisiete. Queda aprobado el primer punto.

Procedemos a votar el segundo... el resto de puntos. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. El resto de puntos el resultado es el siguiente. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. Queda rechazado el resto de puntos. Primer punto, aprobado; el resto de puntos, rechazado. Muchas gracias.

Por la señora secretaria se da lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/000292

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Segundo punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 292, presentada por los Procuradores doña Alicia Gallego González, don José Ramón García Fernández y don Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar turísticamente, desarrollar, mejorar y poner en valor toda la red hidráulica de Las Médulas, es decir, los canales romanos que se dirigían hacia las minas auríferas, así como a reconocer como Bien de Interés Cultural toda esa red hidráulica, incluidos los canales que se dirigían a las minas desde las actuales provincias de León y Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 67, de veintisiete de octubre de dos mil veintidós.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la señora procuradora doña Alicia Sánchez Gallego, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Pues bien, hoy traemos a estas Cortes una proposición no de ley que ha sido el fruto de una serie de reivindicaciones de los vecinos de la zona, en concreto, bueno, pues de distintas asociaciones como Cabrera Despierta o Instituto Cabriense. Y también pues gracias a la labor del ingeniero de minas Roberto Matías, que nos ha ofertado pues toda la posibilidad de conocer más en detalle toda esta materia.

Es verdad que no se puede hablar de la red hidráulica de Las Médulas si no hablas... si no es en conjunto con Las Médulas, por su inmenso valor que tiene. Tanto es así que la declaración que se hace en mil novecientos noventa y siete de esta explotación aurífera romana, lo viene a declarar como Patrimonio de la Humanidad y supuso un merecido reconocimiento a la mayor explotación minera del mundo antiguo. Sin embargo, esta declaración pasó por alto esta magnífica obra de



ingeniería, centrándose únicamente en el singular paraje de picachos rojos, residuos de los trabajos de extracción.

De este modo quedaron al margen los canales de abastecimiento de agua imprescindibles para poder realizar el derrumbe de la montaña; sistema que el naturalista romano Plinio denominó *arrugia* y permite la recuperación del oro en los canales de lavado. En este momento parece ser que los canales fueron considerados como una obra menor y se encontraban muy escasamente documentados, con la carencia absoluta de una topografía adecuada, a pesar de ser ampliamente conocidos por los naturales de la zona.

No es hasta el año dos mil cuatro cuando se publica la primera cartografía de detalle, que arroja ya la sorprendente cifra de 600 kilómetros de canales, sucesivamente ampliados con nuevas investigaciones y hallazgos en el dos mil ocho y dos mil diecisiete, lo que alcanzan ya un total de 700 kilómetros de recorrido. A Las Médulas llegaban algunos canales de 147, 124 kilómetros, que corroboran las cifras de 100 millas que mencionaba –como digo– Plinio en el siglo I; este último canal realizó un importante trasvase de aguas de la cuenca del Duero a la cuenca del Sil.

A lo largo de los tiempos ha destacado siempre, en todas las explotaciones de oro romano, la mina de Las Médulas, situada al oeste de la provincia de León, a caballo entre las comarcas del ri... del Bierzo y La Cabrera, en su parte más occidental. La estructura –como digo– de abastecimiento, desvela la existencia de distintas fases de trabajo en el yacimiento aurífero. Y un detalle muy importante: la explotación se interrumpió por agotamiento. La magnitud de esta obra de ingeniería, imprescindible para la existencia de las propias Médulas, no puede pasar desapercibida y, sin duda, merece el reconocimiento homónimo que ya ha recibido el objeto para el que fue construido.

Bien es cierto que Las Médulas –como antes indiqué– en mil novecientos noventa y siete fueron declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en base a la zona de explotación, y que es un ejemplo de excepción de la técnica innovadora romana que ha servido en la... en el objeto que hemos indicado, pues una reforma total del paisaje. Todo ello supone mostrar este trabajo minero, esa explotación tecnológica y científica de la naturaleza que lleva pues exhibiéndose durante todos estos años.

Pero nosotros lo que venimos a reivindicar aquí es que, si bien es cierto que Las Médulas es una realidad tangible sobre el terreno de una superficie que irradia hasta casi 1.000 kilómetros cuadrados, estas redes de suministro hidráulico necesarias fueron de casi 700 kilómetros; con lo cual, es casi la misma magnitud que tendría para la propia ciudad de Roma.

Los ingenieros romanos llevaron el agua necesaria para los trabajos de Las Médulas mediante canales abiertos desde una distancia que supera, en varios casos, el centenar de kilómetros –como antes indiqué–. Por ello, tuvieron que enfrentarse a enormes problemas de planificación y diseño que llevaron a resolver con éxito, pues, esa... esa posibilidad de abastecimiento.

Concretamente, la Declaración de Patrimonio de la Humanidad en esta zona se amplía geográficamente, en mil novecientos noventa y ocho, a un conjunto de territorio más extenso, transformando el Bien de Interés Cultural de Las Médulas,



la zona arqueológica modificada. Y, posteriormente, en mil... el año dos mil siete, a esta figura hay que añadir la otorga... el autor... el otorgamiento como Monumento Natural en el dos mil dos.

Por Acuerdo de veintitrés de diciembre del dos mil diez del Consejo de Gobierno de la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León se declara a Las Médulas como Espacio Cultural, por sus especiales valores tanto históricos como naturales. Se desarrolla, entonces, un plan de adecuación y usos que deberán servir para hacer un diagnóstico y una previsión de la evolución, que establecerá las normas y directrices generales para gestionar este espacio cultural y mejorar su conservación.

En este plan se incluyen ya los canales de Las Médulas como zona de afectación 2, la red hidráulica, no sin errores significativos en la distribución geográfica y su concepto. En este plan se define como zona de afectación la red de canales en cuanto elemento inseparable de la zona minera incluida en el espacio cultural. Entonces, se trata de una zona extensa y dispersa a lo largo de las comarcas de la Cabrera y los montes Aquilianos. Es decir, ahí ya se venía a indicar ese carácter inseparable entre ambos espacios.

A comienzos de nuestra era, bueno, pues ya antes indiqué pues el valor que tenía para el imperio romano, y como, bueno, pues este... este valor pues dio lugar a que se explotara al máximo, quedando totalmente pues agotada la posibilidad de sacar más extracción.

Indicar, en todo caso, que dentro de... de lo que hoy nos trata, que son los canales de Las Médulas, pues, efectivamente, estas vías de comunicación vienen a ser hoy pues una zona de acceso entre poblaciones hacia las zonas de producción agrícola o forestal, debido a que ha perdido ese uso para el que fue -como digo- establecidas.

Es verdad que el desconocimiento y hasta cierto punto el desinterés que ha tenido pues se han mantenido durante todo el siglo XX. Y que si bien es cierto que como la... en el año dos mil veintiuno pues se hace por parte de la Junta una subvención de 111.000 euros al CSIC para la realización de una investigación en la red hidráulica de Las Médulas y, bueno, pues ahí se establecía ya un plazo de tres meses para su declaración BIC -cosa que no se ha producido-; con lo cual, bueno, pues hay una cierta carencia y un cierto desánimo por parte de todos aquellos que quieran mantener este paisaje y, sobre todo, esa necesidad de esa declaración BIC de esta zona para poder luego incluirla -como antes indiqué que así establecía el plan-, unida a Las Médulas por su valor.

Claro, es verdad que, dentro de los canales... Y no voy a pasarles a relatar pues todo el estudio que aquí se hacía por parte tanto de las asociaciones que antes mencioné como por parte del ingeniero redactor de esta cartografía, que ha supuesto pues un estudio que ha avanzado mucho en definir y, digamos, delimitar los distintos canales que -como digo- llegan casi a los 700 kilómetros, y que dan lugar a ese valor excepcional, único, que daría lugar a su declaración dentro de la UNESCO.

Por todo ello, pues es lógico que si es único y estas construcciones pues son estructuras lineales de construcción, pues que tienen la peculiaridad de que unas partes son en tronco, otras veces pues se ha utilizado pues otro tipo de estructuras como superficie con un muro de contención; pero que la peculiaridad está en esa ingeniería asombrosa, en un... hace tantísimos años, con un desnivel que permitió



pues que en tantos kilómetros pudiera llegar el agua hasta Las Médulas, en donde estamos hablando de que, efectivamente, los desniveles que tienen son entre una pendiente entre 0,15 o un 0,44, con unos desniveles entre un 0,2 y un 0,3 para que en dos o tres metros pueda llegar a dar esa posibilidad de que el agua que llega desde los ríos pues pueda surtir la finalidad, que es la extracción del oro.

Por eso, poco más que decir; que hay que dar lugar a que su consideración, su valor, este patrimonio que tenemos en nuestra provincia pues tenga el reconocimiento que se merece a través de una declaración BIC, con los procedimientos y la tramitación que sea pertinente. Que ahora mismo –que ahora mismo– está gravemente amenazada por la existencia de estos parques eólicos, en donde, bueno, pues indudablemente perdería esa finalidad propia de ese valor cultural, ese valor único que he tratado de explicar aquí de forma rápida y no entrando en detalles porque el estudio es francamente bueno y les invito a que lo lean, pero que esa amenaza que tenemos para este conjunto patrimonial único del mundo pues se encuentra amenazado con esos parques eólicos proyectados en... en Anémide, en el Alto Cabrera, Corpolaes, Torneros, entre otros. Y que supone, por tanto, una total desvirtuación de ese paisaje cultural excepcional. Con lo cual es necesaria esta protección, es necesario, bueno, pues esa declaración BIC.

Y, por lo tanto, yo creo, que pese a las alegaciones que se han establecido y pese al interés que tiene esta zona, por esa consideración como un geoparque Médulas-Telero en el que daría ese revulsivo económico, ese revulsivo al turismo que tan necesario es, es por lo que hoy se pide esta proposición no de ley en la que, bueno, pues tiene esa doble finalidad: por una parte, es ese apoyo para ese desarrollo turístico, este desarrollo y ese mantenimiento cultural único que tenemos, afortunadamente, en nuestra provincia y en esta Comunidad; y dos, bueno, pues esa declaración BIC de los canales, que daría lugar a que se pudiera establecer esta red hidráulica de Las Médulas.

Y lo único matizar que, en el punto segundo, lo que queremos es... el texto definitivo quedaría en: "Reconocer como Bien de Interés Cultural toda la Red Hidráulica de Las Médulas, incluyendo todos los canales que se dirigen hacia las... hacia dichas minas auríferas". Es decir, sin delimitar las provincias que las constituyen, por si acaso pudiera salir cualquier otro, bueno, pues bien a proteger. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Gracias, señor presidente. Señorías, nos encontramos en este caso con una propuesta en la que estamos, en el fondo, de acuerdo con sus proponentes. La necesidad de protección de todo el entorno patrimonial de Las Médulas es esencial por su importancia, ya no solo para León, Castilla, el Bierzo o España, sino para todo el mundo en su identificación como Patrimonio de la Humanidad.



De todos modos, les plantearemos a los proponentes un texto alternativo que, recogiendo el sentido que creemos que alberga la proposición, debe adecuarse con más exactitud a la situación existente en estos momentos.

El consejero don Gonzalo Santonja ya anunció durante la comparecencia de inicio de legislatura que se promovería la protección jurídica de los bienes culturales vinculados al territorio y a las comunidades locales, considerando el grado de compromiso de los titulares, gestores y agentes sociales para lograr su conservación, mantenimiento y difusión.

Respecto de la zona arqueológica de Las Médulas y de su red hidráulica, en dos mil veintiuno se concedió una subvención a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para la realización de una investigación por valor de 110.000 euros de cara a la protección y reconocimiento de los canales romanos de Las Médulas. Esta investigación, que está previsto que concluya próximamente, aportará unos resultados que se deberán analizar para tomar una decisión sobre la conveniencia de incoar alguno de los procedimientos establecidos por la ley para la protección de bienes integrantes del patrimonio cultural.

Además, no se puede olvidar que los ayuntamientos de la zona han solicitado la declaración de Bien de Interés Cultural de los canales romanos de Las Médulas.

En todo caso, es necesario que el estudio en marcha sea incorporado a la propuesta de resolución, así como que esta investigación deberá tener influencia en las actuaciones de la Consejería, ya no solo en lo patrimonial, sino también en las actuaciones de promoción y puesta en valor de estos bienes como recurso turístico de la forma más cuidadosa y compatible con su ingente valor patrimonial.

Por estas razones, señorías, les planteamos una enmienda de sustitución que versaría del siguiente modo: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, atendiendo a los resultados del estudio de la zona arqueológica de Las Médulas y de su red hidráulica encargado por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte al Consejo Superior de Investigaciones Científicas -abriendo paréntesis- (CSIC), -cerrando paréntesis- a:

Uno. Examinar las posibilidades de declaración de la figura de protección que mejor se acomode a la naturaleza de los bienes a que se refiere este estudio.

Dos. Impulsar su promoción turística y puesta en valor de acuerdo con los criterios y propuestas de actuación fijados en los planes de promoción turística ya aprobados para Las Médulas”. Sin nada más que añadir y esperando que acepten esta enmienda, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Yolanda Sacristán Rodríguez.

LA SEÑORA SACRISTÁN RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente. Señorías, buenos días. Los canales romanos de Las Médulas han sido la red de abastecimiento hidráulico del mayor complejo minero



de la antigüedad: las minas de oro de Las Médulas, declaradas Patrimonio de la Humanidad por la Unesco en diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Huelga explicar el importantísimo valor histórico y el enorme potencial turístico que poseen los antiguos canales romanos que durante casi 200 años han estado suministrando agua al yacimiento minero de manera ininterrumpida, erigiéndose en parte fundamental del sistema de explotación y proporcionando la energía necesaria para derrumbar y remover cientos de millones de metros cúbicos de sedimento aluviales ricos en contenido aurífero.

Este es uno de los mayores sistemas hidráulicos del mundo antiguo, acorde con la importancia que tuvo el yacimiento minero para el imperio romano. Como detalle, sirva para ilustrar, además, esta afirmación la existencia dentro de la red hidráulica de Las Médulas del segundo canal más largo de la antigüedad: el denominado canal C-3, de 143 kilómetros de longitud.

Actualmente, gran parte de estos canales romanos siguen sin ponerse en valor, a pesar de las varias peticiones por parte de diferentes asociaciones para que se inicie de manera urgente e inmediata la incoación de un expediente de declaración de los canales romanos de Las Médulas como Bien de Interés Cultural, con el objetivo de garantizar la preservación de la red de canales ante la amenaza de los proyectos eólicos planteados en parte de la zona.

La declaración de Las Médulas como Patrimonio de la Humanidad en mil novecientos noventa y siete no incluyó la red de canales que suministraban agua a Las Médulas. Y en ese momento parece ser que los canales fueron considerados como una obra menor y se encontraban muy escasamente documentados, con la carencia absoluta de una topografía adecuada, a pesar de ser ampliamente conocidos por los naturales de la zona.

Sin embargo, a eso se le dio solución en el año dos mil cuatro con la publicación de la primera cartografía de detalle, que da cuenta de la existencia de 600 kilómetros de canales; una longitud que se amplió con nuevas investigaciones y hallazgos realizados en los años dos mil ocho y dos mil diecisiete. Actualmente, el recorrido confirmado alcanza ya los 700 kilómetros; casi 700 kilómetros de canales que rivalizan en dimensiones e ingeniería con el abastecimiento a la propia ciudad de Roma, capital del imperio.

Por otra parte, señorías, todos sabemos que la puesta en valor del patrimonio cultural de los pueblos genera beneficios en las economías locales, siendo un vector claro de desarrollo; así, podemos decir que son reclamos turísticos con efectos muy positivos para todo el entorno.

Un informe del Consejo Económico y Social sobre el medio rural y su vertebración social y territorial ya señalaba que el patrimonio es un vector de desarrollo. Recuperarlo y darle nuevos usos, priorizando la población local para que no sea un mero instrumento de atracción turística, es un activo fundamental en las estrategias de revitalización de la España despoblada.

En este sentido, señorías, la comarca del Bierzo es de las más afectadas por la despoblación; en una provincia, como es la provincia de León, donde 42 núcleos urbanos cuentan con cinco o menos habitantes y se encuentran en peligro de extinción. Además, casi un centenar de pueblos tienen menos de diez habitantes.



Los números están... está claro, hablan por sí solos. Si hay una zona de la provincia que se ha visto afectada de forma más dolorosa por la despoblación, esa ha sido la comarca del Bierzo. El fin de la minería, acompañada de la falta de infraestructuras, ha sido una auténtica losa que muchos pueblos no han logrado levantar, por lo que el apoyo a la iniciativa que nos trae hoy la Unión del Pueblo Leonés entendemos, desde nuestro Grupo Parlamentario Socialista, supondría un revulsivo turístico, económico y cultural para la comarca, que además proporcionaría una buena oportunidad económica, una fuerza positiva en la mayoría de los sectores comerciales y de la industria de servicios en general.

Por tanto, señorías, creemos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, que es de vital importancia poner en valor toda la red hidráulica de Las Médulas, reconociendo la misma también como Bien de Interés Cultural. Por todo ello, votaremos a favor de esta iniciativa muy oportuna y necesaria, como también muy urgente. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Beatriz Coelho Luna.

LA SEÑORA COELHO LUNA:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bien, me gustaría destacar un par de cuestiones, aunque a algunas ya se ha hecho alusión. La primera es que los ayuntamientos de la zona de Las Médulas, presentes en el seno de la Fundación Las Médulas, ya han solicitado la declaración de Bien de Interés Cultural de los canales romanos de Las Médulas, dado que la decisión para incoar el expediente es siempre de las Administraciones, aunque la solicitud es cierto que la puede realizar cualquier persona física o jurídica.

Desde la Consejería ya se ha iniciado el trabajo para poder adoptar la decisión solicitada, encontrándose actualmente en un período de información previa con el fin de determinar la conveniencia de iniciar o no alguno de los procedimientos establecidos en la ley para la protección de bienes integrantes del patrimonio cultural de esta Comunidad.

Además, respecto de la PNL presentada, creo que se debería de recoger la existencia de los planes de promoción y sostenibilidad ya aprobados por la Junta y que afectan a Las Médulas. En ellos se muestran criterios y propuestas que demuestran un trabajo previo y en marcha para la promoción de estas zonas, que, además, cuenta con la complicidad de los ayuntamientos y de su población; como, por ejemplo, la ayuda que se le otorgó al Puente de Domingo Flórez por un importe de dos millones novecientos mil... 2.095.000 euros, en el cual hay una partida concreta de 750.000 euros para poner en valor y museizar los tramos de los canales romanos.

Creemos que, para aprobar la PNL, señorías, es necesaria su adaptación, sobre todo en lo respecto a orientarla a las conclusiones y recomendaciones del estudio encargado al CSIC, del cual aquí ya se ha hecho mención, y que cualquier iniciativa se debe enmarcar en el proyecto de planes de sostenibilidad turística ya aprobados por la Junta de Castilla y León. Nada más. Y muchas gracias.



EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Alicia Sánchez Gallego.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Vamos a ver, no vamos a aceptar las enmiendas que nos presenta el partido Vox, porque nosotros nos ratificamos en la solicitud que venimos aquí a presentar, que es esa doble finalidad. Es indudable el valor que tiene esta red hidráulica y, por lo tanto, hay que reconocerle el Bien de Interés Cultural.

Creo que esto no es nuevo, es decir, lleva muchísimos años, como hemos relatado en la exposición, tantos que es una pena que no se haya sacado mayor provecho en todos los sentidos, tanto desde el punto de vista cultural, turístico, como desde la defensa del patrimonio, que es a lo que nos corresponde también desde aquí.

Dicho esto, creo que hay un interés claro por la zona debido a que, bueno, pues ha sufrido, bueno, pues como todo el mundo rural, pues el abandono de los pueblos. Esto podría ser un aliciente y, sobre todo, es también una forma de proteger sus recursos naturales, puesto que hay una amenaza clara de otro tipo de... de empresas, como son las que antes he citado con los parques eólicos, y que producirían, además, un perjuicio evidente tanto para la flora y fauna de la zona.

Nosotros consideramos que ese reconocimiento del Bien de Interés Cultural lleva desde el dos mil cinco por lo menos solicitado desde una asociación como vía para... bueno, pues para darle -como bien se ha indicado- ese valor que le corresponde; dos mil cinco. Donde después, en el dos mil once, se le da una subvención por parte de la Junta de 111.000 euros al Consejo Superior de Deportes, que en una nota de prensa que saca el propio Consejo Superior de Deportes en diciembre ya viene a reconocer cuántos son los kilómetros que se han estudiado: setecientos tren... 738. Habla de una serie de datos y que está fechado con fecha, digo, de veintidós de diciembre de... del dos mil veintidós.

Quiero decir que los estudios están muy avanzados, con lo cual no veo la excusa para decir que falta ese informe. El informe existirá, más o menos pormenorizado, pero el interés, como antes he oído aquí por parte de... del representante del Partido Popular, es que corresponde a la Administración. Entonces, a ustedes les corresponde como órganos dirigentes el decidir si quieren o no que se constituya como Bien de Interés Cultural toda esta red hidráulica de Las Médulas.

Efectivamente, ese impulsar turístico que se hace tan necesario para esta zona es indudable. Es decir, no consiste en parchear dando subvenciones concretas a ayuntamientos concretos que pueden ser más o menos afines, sino que consiste en la mejora de toda una comarca. Y, sobre todo, yo creo que aquí la finalidad es esa puesta en valor que le daría un plus a todo... a toda la zona, tan necesitada, efectivamente, tras la falta de una reindustrialización; y, sobre todo, cómo encontramos ahora todo el mundo rural, es decir, está ciertamente envejecido y debido a que tampoco hay unas infraestructuras adecuadas pues imposibilita muchas veces una capacidad de negocio.

Y esa capacidad de negocio alternativa no pueden ser, pues la apuesta de esos... de esos parques eólicos en los que, claramente, si no existe este... esta



declaración de Bien de Interés Cultural, pues lo tendrían muy fácil, pese al empeño decidido que tienen los vecinos de que se cumpla la normativa. Y así se lo han hecho saber en distintas alegaciones que se han presentado en estas... en este órgano: falta de cumplimiento en cuanto a la documentación presentada; diciendo que, efectivamente, no se cumple con las directivas del Parlamento Europeo; y un largo etcétera.

Es decir, que tenemos que tener claro qué es lo que queremos para la zona. Y, sobre todo, si queremos realmente defender estos canales romanos por la validez, por la historia, por la importancia, por el carácter exclusivo, para que lleguen a ser patrimonio de la... Patrimonio de la Humanidad, yo creo que estamos aquí y podemos, con nuestro voto, conseguirlo.

De todas maneras, también es verdad que en este... en esta aprobación que se hizo en el dos mil dos ya se venía a decir que, efectivamente, había, en el antiguo Plan Director de Las Médulas, que... -perdón- en el año dos mil, ya decía que esta... había una zona, la zona 2, que quedaba incluida como parte insoluble con respecto a Las Médulas; cosa que no se hizo. Con lo cual, se está incumpliendo también esa... esta disposición que se recogía en el mismo.

Es decir, que Las Médulas no pueden estar sin esta red hidráulica, que son algo esencial y algo que lo configuran. Y, por lo tanto, la declaración BIC y la declaración de la protección para poder ser patrimonio les correspondería.

Creo que se trata de una propuesta de resolución sencilla, en la que basa en la intención que tenga o no pues tanto la Consejería de Cultura como, en concreto, toda la organización política de este... de esta Administración la que decida si quiere impulsar turísticamente y desarrollar toda la zona, y, con ello, la provincia, para que tenga el valor correspondiente que se merece esta red hidráulica. Y luego esto no es sino ese reconocimiento de este Bien de Interés Cultural.

Por lo tanto, paso a leer la propuesta de resolución que quedaría de la siguiente manera:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar turísticamente, desarrollar, mejorar y poner en valor toda la Red Hidráulica de Las Médulas, es decir, todos los canales romanos que se dirijan hacia dichas minas auríferas”.

Y dos. “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reconocer como Bien de Interés Cultural toda la Red Hidráulica de Las Médulas, incluyendo todos los canales que se dirijan hacia dichas minas auríferas”. Contando con su apoyo, pues me gustaría que se aprobara la misma. Muchas gracias.

Votación PNL/000292

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muchas gracias, señora Gallego. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? En consecuencia, votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por la señora secretaria se dará lectura al tercer punto del orden del día.

**PNL/000350****LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):**

Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 350, presentada por los Procuradores don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña María Soraya Blázquez Domínguez y don José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a incoar y tramitar, en su caso, el expediente administrativo por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para declarar bienes de interés cultural en la categoría de conjunto etnológico a los sequeros ubicados en el término municipal de Candeleda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 95, de diez de enero de dos mil veintitrés.**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Miguel Hernández Alcojor, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías. Es para mí un placer estar por primera vez en mi época como procurador en esta Comisión de Cultura. Y, en esta ocasión, pues para defender una propuesta que tiene que ver muy mucho con el municipio del que... al que pertenezco y del que me enorgullece haber sido alcalde durante una larga temporada.

Bien, dicen en mi pueblo que los sequeros son a Candeleda como los hórreos a Asturias y a Galicia. Y no les falta razón, no les falta razón. Quizás es verdad que son mucho más conocidos los hórreos, por... quizás por la actividad publicitaria que se ha hecho sobre ellos, que los que aquí hoy tenemos para debatir.

He tenido la acción de traer una maqueta, que ustedes pueden ver aquí *[la maqueta a la que alude el orador se encuentra expuesta en la sala]* con lo que sería el edificio típico de sequero y que me referiré más detenidamente a él.

El origen de esta PNL, además de por ser una demanda de nuestra localidad durante muchos años, también tiene que ver con un estudio muy directo y muy exhaustivo que se ha hecho por parte de una serie de etnógrafos, y concretamente por parte de Arcadio Blázquez, al cual aprovecho para saludar, y que, a modo de libro, editó hace ya bastante tiempo un informe –como digo– donde habla muy bien de qué son estos edificios, cuál es su origen y, sobre todo, cuál es la problemática que nos podemos encontrar o que nos encontramos y qué soluciones se les puede dar. Y eso es precisamente el motivo por el cual estamos hoy aquí.

Hay que decir que tanto el Ayuntamiento como las asociaciones culturales de la localidad apoyan esta iniciativa y que esperamos que cuenten con el apoyo por parte de sus señorías.

Bien, para exponerles y contextualizarles a sus señorías, decirles que Candeleda se encuentra al sur de Castilla; es, de hecho, el municipio más meridional de nuestra Comunidad. Somos la Extremadura de Castilla y León, y somos, además, los que en verano ponemos a Castilla y León en la zona de más calor. Curiosamente,



siempre Castilla y León es conocida como la tierra más fría o de las más frías de España, pues gracias a Candeleda también Castilla y León es el sitio de más calor de España durante algunos días del mes de agosto.

Bien, dicho esto, lo que sí queremos recalcar es la necesidad que para nosotros vemos, para el Grupo Parlamentario Socialista, el reconocimiento de Bien de Interés Cultural, si es que así fuera -y así me referiré ahora mismo-, tal y como establece la ley, de estos edificios, que permita, por un lado, poner en valor estas instalaciones, estos... estas edificaciones tradicionales, que en su mayoría de ellos cuentan con una antigüedad de 150 años. Los primeros, que son más o menos los que representa esta maqueta, que fueron construidos con piedra, están aproximadamente, pues en unos 150 años: a mediados y finales del siglo XIX. Y luego los siguientes, que se fueron haciendo en función de cómo evolucionaba la actividad agrícola, pues se fueron haciendo... pues datan de mil novecientos cincuenta- mil novecientos cuarenta, aproximadamente.

Bien, ¿por qué queremos este reconocimiento? En primer lugar, para protegerlos. Queremos un nivel de protección legal que permita lo que dice la propia Ley de Castilla y León; es decir, que permita a las generaciones venideras, a las generaciones futuras, conocer su pasado y, sobre todo, permitir que estas edificaciones se mantengan vivas. También -decía- ponerlas en valor.

También conseguir que permita a nivel, por decirlo de alguna manera, turístico el desarrollo local de nuestra comarca. Hay que decir que este tipo de edificios también existe, en menor número, en la comarca hermana de La Vera, perteneciente a Cáceres. Pero ese proceso que hace característico al pimentón (que me consta que, además, el pimentón se les ha entregado como detalle del presidente de esta Comisión -no ha sido un detalle mío, aunque sí era conocedor de que eso iba a ser así- lo cual agradezco enormemente ese detalle para con... con sus señorías), se obtiene única y exclusivamente con el ahumado. Ese es el pimentón que hace característico al de Candeleda y que lo hace diferente al de otras zonas productoras de nuestro país, como es el caso de León en el Bierzo, o como es en el caso de Murcia, donde el secado es un secado al sol.

¿El problema que plantea este pimentón que se obtiene con el pimientillo que cultivamos en nuestra localidad? Pues es que es tan sumamente artesanal, tan sumamente complicado su proceso de recolección y el de obtener ese secado, que hace que tenga que ser excesivamente caro, lo que hace inviable a los comercios y lo que hace, en muchos casos, muy nobles, sacarlo al mercado.

Como pueden ver ustedes ahí, la estructura de estos edificios aproximadamente suelen ser unos 35 o 40 metros cuadrados, lo que supone un edificio dividido en dos plantas, pero que la planta de arriba con respecto a la de abajo solo la diferencia o solo es separada por un zarzo, que es un entramado de madera, normalmente de abedul, de nogal, de aliso; maderas nobles y muy fuertes que, además, dejan pasar el humo, que es el que se hace en la parte de abajo a través de hogueras, normalmente con leña de encina, y que ese humo hace que el pimientillo que es depositado en la parte de arriba, con sumo cuidado y bien esparcido por partes iguales, con el paso del tiempo vaya ahumándose, se vaya secando, para después, posteriormente, enviarlo al molino para, repito, su molturación.



Un proceso que es tan sumamente artesanal que hasta hace pocos años, incluso el despezone, que es el quitar el rabo al pimiento, se hacía manual. Ahora directamente ya si se lleva de manera enteriza y es el propio molino el que lo... lo moltura con él incluido.

Bien, decir que está hecho... en su mayor parte son edificios hechos a base de piedra, que, además, no tienen ventana, que cuentan con algunos orificios en la parte de abajo que permite entrar el aire y a su vez permitir vivas las hogueras; hogueras que, como pueden imaginar ustedes, durante todo ese período, que viene a ser entre 9-10 días, hace que los productores tengan que ir incluso de noche a revisar esas hogueras, que no se ha incendiado, que está todo bien, que arrimar el ascua como debe ser. Y que permiten, repito, el secado; un secado que, además, periódicamente, en la parte de arriba, y de forma muy disciplinaria, se va haciendo pisando -hay una pisada, que se llama- y además hay que ir moviendo con palas para ir dando la vuelta al pimiento.

Bueno, me da... me está viendo que me va a quedar poco tiempo. No sé si en algún momento, al finalizar la propia Comisión, si alguna señoría necesita alguna otra explicación o verlo más despacio, será un placer explicarles cuál es el proceso.

Decir que el pimentón se obtiene -como he dicho- de un proceso que arranca en el mes de marzo con la plantación de los semilleros. En el mes de mayo, coincidiendo con las fechas de San Isidro, es cuando se planta en lo que es en el campo en sí. Y su recolección, la recolección del pimiento, se lleva a cabo a finales de septiembre-primeros de octubre. Con lo cual, cada cosecha de pimentón es al mes de noviembre-diciembre cuando se obtiene, que es cuando, además, el pimentón es utilizado en las matanzas; las matanzas domiciliarias, básicamente, que es uno de los orígenes para los cuales se hacía.

Repito que este pimentón es muy característico con respecto al resto precisamente por eso: porque es un pimentón que lo hace con un olor muy especial y que, como no es secado al sol, tenga todo su color rojizo que le permite ser mucho más atractivo y que a las comidas en las cuales se utiliza como condimento les haga enriquecer.

En definitiva, el motivo, como digo, pues la Ley dos... 12/2002, de lo que es el Patrimonio Cultural de Castilla y León, habla o tiene como finalidad en su Artículo 1 dice que la ley tiene por objeto el conocimiento, protección, acrecentamiento y difusión del patrimonio cultural de Castilla y León, así como su investigación y transmisión a las generaciones futuras; e integran el patrimonio cultural de Castilla y León los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, etnológico, científico-técnico. Además de que también forman parte del mismo el patrimonio documental, bibliográfico, etcétera, etcétera.

Por tanto, entendemos y creemos que cumple con los requisitos necesarios al menos para que se inicien los trámites. Yo creo que son suficientes por sus características, por su idiosincrasia, porque hace a Castilla y León diferente con respecto a otros... a otros territorios, como para que este tipo de edificios, repito, sean catalogados, si es posible, como Bien de Interés Cultural. Que permitan a su vez al Ayuntamiento, en este caso, de Candeleda, poder elevar el nivel de protección, el que pueda llevar medidas que permita que no se terminen destruyendo y que se utilicen en su rehabilitación los mismos materiales con los cuales al inicio de su construcción fueron hechos.



Se me acaba el tiempo. En este caso, quedo a la espera de sugerencias que puedan hacernos sus señorías para mejorar o enriquecer la propuesta de resolución que aquí traemos. Y, si no, pues continuaremos hablando al respecto. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría, por su detallada exposición. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidenta. Los sequeros existentes en Candeleda son piezas únicas y singulares del patrimonio de esta zona. Como bien señala la exposición de esta iniciativa, su construcción tiene su fundamento en el secado rápido que se producía en ellos de los pimientos, a través de su exposición al humo que se generaba en la parte inferior de estas construcciones.

No obstante, como ha pasado con la mayor parte de las estructuras construidas en su día para una labor específica, estas han ido desapareciendo con el paso del tiempo, sustituidas por las nuevas tecnologías y la voraz competencia existente en el mercado internacional actual, donde se prima la producción del dinero frente a la producción de alimentos o bienes de calidad y donde prevalece la cantidad frente a la calidad; un hecho que, sin duda, perjudica gravemente a nuestros pequeños municipios.

Por ejemplo, hoy en día se calcula que se generan unos 18.000 millones de toneladas de pimentón, y más de la mitad se produce en Asia.

Así, lugares como el Camino del Llanazo, por donde se puede observar un conjunto de sequeros de pimientos, se encuentran en desuso, con el consiguiente deterioro de los mismos, lo que hará que finalmente terminen en ruina, como ha pasado ya con la mayoría de estos secaderos o sequeros, perdón.

Voy a centrarme en los sequeros... no voy a centrarme en ellos, ni en su finalidad, ni en sus características, ni en la pérdida de producción del pimiento en esta zona, porque es algo que ya viene reflejado en la exposición de motivos de esta proposición no de ley. De modo que voy a emplear mi intervención para hacer referencia a un ejemplo que sí goza de una protección especial a día de hoy. Se trata de una realidad que ha sucedido en otra zona de España, en el Principado de Asturias, como ya se ha expuesto en la explicación inicial; pero yo quiero compararlos para seguir su ejemplo.

Imagino que todos ustedes han paseado alguna vez por Asturias y habrán observado esas construcciones que se alzan a unos metros del suelo. Se trata de uno de los ejemplos de arquitectura popular más fuertemente arraigados que puedan encontrarse en España. Entre estas construcciones están los hórreos.

Los hórreos han sufrido, como está sucediendo ahora en Candeleda, el olvido y la subestimación durante mucho tiempo. Sin embargo, con una revalorización del patrimonio popular han tomado un nuevo protagonismo. En ocasiones veremos que su función original se ha perdido y que empieza a formar parte del decorado del pueblo, de las casas o se les integra como garaje a la vivienda e incluso como vivienda temporal.



Disponen de un régimen específico de protección recogido en una ley del Principado de Asturias de Patrimonio Cultural. En este sentido, en esta ley se establece que tienen una protección específica con tres niveles distintos de protección: integral, parcial y ambiental; y las obras permitidas son siempre las de mantenimiento, consolidación y restauración.

Pues bien, esto mismo que sucede, a día de hoy, en Asturias es lo mismo que se está pidiendo en la presente iniciativa para los sequeros de Candeleda; es algo, como ven, que es posible. Mientras que la protección en Asturias se extiende a los cerca de 10.000 hórreos que se calcula que existen, en Candeleda apenas estamos hablando de un centenar de sequeros.

Además, esta protección daría lugar a su conservación y, con ello, Candeleda mantendría estas construcciones características que, como ocurre en Asturias, cuando las vemos sabemos perfectamente el lugar en el que nos encontramos, porque son una seña identificativa de su valor cultural y patrimonial.

Desde Soria ¡Ya!, vamos a apoyar la presente proposición no de ley y que se siga produciendo este pimentón tan bueno de Candeleda. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Antonio Palomo Martín.

EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Muchas gracias, señora vicepresidenta. Señor Hernández, primero agradecerle la maqueta que nos ha traído, que, vamos, lo explica perfectamente lo que venimos hoy aquí a debatir.

Y bueno, quisiera empezar esta intervención diciendo que nuestro voto será de apoyo a esta propuesta, puesto que son una pieza genuina y singular del patrimonio arquitectónico de la comarca de Candeleda.

No obstante, desde este grupo parlamentario consideramos más acertado proponer un texto alternativo en el que se evita prejuzgar o dar por sentado que el resultado del estudio previo y el procedimiento sea necesariamente declarado BIC, como también, en este texto alternativo, añadir el posible comienzo del estudio en el primer semestre y tenerlo finalizado en este mismo ejercicio.

Independientemente de lo expuesto anteriormente, tenemos constancia de que desde la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, si no se dieran las características suficientes para que estos secaderos de pimiento fueran declarados Bien de Interés Cultural, se buscaría la manera de protegerlos y conservarlos. Además, tenemos que tener en cuenta la infinidad de solicitudes que se realizan al respecto, y son los técnicos los que analizan y valoran si reúnen o no las condiciones para estar en esta declaración de Bien de Interés Cultural.

Cuando estaba pensando en cómo explicar a los miembros de esta Comisión la importancia que estos secaderos han tenido durante su historia, tanto para esta comarca como para todos los abulenses, encontré una petición que realizó un candelado concienciado. Así empezaba su carta que envió a la Consejería en el año



dos mil siete, en la que hacía una exposición de los motivos por los que ya entonces solicitaba lo mismo que pide hoy aquí el señor Hernández Alcojor, que también nos ha expuesto de una manera intachable la importancia de estos secaderos.

Desde mi humilde opinión, querido paisano, creo que, aunque yo pretendiera volver a explicar lo que significan estos secaderos para todos los candelanos, acabaría repitiendo sus mismas palabras e intentando expresar esta cuestión de manera muy similar. Además, después de esta buena exposición, tampoco creo conveniente alargar esta Comisión sin ser necesario.

Finalizo, señorías, volviendo a anunciar nuestro voto positivo, añadiendo la modificación, si fuera posible, del texto, que, según nuestra opinión, es la correcta, debido a que no podemos dar por hecho que se declarara Bien de Interés Cultural sin antes haber realizado los estudios previos, añadiendo, además, una fecha de inicio para estos estudios.

La acción política debe tener como razón última al bien común. Por ello, me gustaría agradecer el buen talante mostrado por el señor Hernández y la predisposición para poder entendernos, demostrando así que cuando hay una buena actitud por parte de dos partidos políticos muy diferentes, somos capaces de llegar a entendimientos por el bien de los castellanos y de los leoneses. Muchas gracias, señor Hernández.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Luis Sanz Merino.

EL SEÑOR SANZ MERINO:

Sí. Muchas... muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señoras y señores procuradores. Muchas gracias, señor Hernández Alcojor, por la explicación tan detallada y apasionada que nos ha... con la que nos ha ilustrado para centrar el debate, por haber huido del PowerPoint y haber traído una representación real que podamos tocar, ver y palpar. Y también al presidente de la Comisión, al compañero del Grupo Parlamentario de Vox, por... -también- por complementar las explicaciones y el detalle también real de en qué consiste lo que estamos discutiendo.

Bueno, hechas estas aseveraciones, yo no voy a abundar en lo que es este tema, porque la autoridad aquí es, como es lógico, alguien que además ha sido alcalde de Candeleda y lo que usted nos ha contado pues creo que es bastante gráfico. Por lo tanto, estamos de acuerdo con la proposición no de ley y la apoyaríamos.

Pero creemos que es interesante la aportación que ha... que ha hecho el procurador Palomo por no cerrarse. Y voy a intentar explicarlo porque creo que va a estar usted de acuerdo, porque además usted era alcalde cuando se iniciaron los trabajos de la revisión de las normas subsidiarias, las normas urbanísticas -perdón- municipales. Y, bueno, la información que a mí me trasladan es que en este tema... que había un acuerdo bastante evidente entre todas las fuerzas políticas, no así en otras cosas, pero en este tema no parece que hubiera un desacuerdo en ninguno de los grupos políticos. Sí se detecta un... pues eso, una indeterminación que tendrá que ser concretada en función de eso. Y es fácil de observar, ¿no?



De los seis sequeros que están catalogados en el... en el catálogo de las normas urbanísticas, tan solo el de... el que es propiedad municipal, creo, el centro de recepción de visitantes y Centro de Interpretación del Pimentón, ¿no?, en la avenida de su ilustre veraneante, John Major, es el único que tiene una protección de carácter etnológico. Ese sí. Y los cinco restantes, siendo también... formando parte de lo que estamos hablando, pues no es el caso.

Quiero decir, es decir, incluso a la hora de elaborar el catálogo municipal, bueno, pues pese a los buenos informes y la fuente autorizada, que es don Arcadio Blázquez, el estudioso de este tema y uno de los promotores, ¿no?, de lograr este nivel de protección, bueno, pues generan dudas. Supongo que tiene que ver con la propiedad también, ¿no?, que son privados unos y este es de propiedad municipal. Y supongo que aquí pues hay diferentes puntos de vista.

Desde el punto de vista de la protección, como digo, no hay ninguna duda, y yo creo que hay un acuerdo absolutamente, consenso unánime; pero desde el punto de vista de lograr el mantenimiento y conservación de todos los inmuebles que forman parte de este tipo de tipología, junto con los molinos, bueno, pues lo que se busca es eso: fondos para intentar que eso...

El uso residencial parece que de momento no ha dado... no ha dado pie todavía a esta mejora. Y evidentemente que hay que... hay que intentar desde las Administraciones públicas no solo proteger, sino también propiciar su conservación y mejora.

Así que ya le digo, yo creo que esta duda, que incluso late en las normas urbanísticas sobre cuál tendría que ser la tipología de protección a la vista de la ley de la Comunidad Autónoma, pues debemos de intentar solventarla abriendo el espectro.

Y nosotros nos sumamos a la petición que ha hecho el portavoz del Grupo Vox para completar la propuesta de resolución que viene en la proposición no de ley, agradeciendo, una vez más, no solo las explicaciones, todo lo que nos... con los que nos ha ilustrado, sino también la sensibilidad y el interés de un elemento que es, pues sustancial, singular, de la Comunidad de Castilla y León. Y que yo creo que también estamos aquí para eso, para poner en valor elementos de este tipo que forman parte de nuestro pasado, de nuestra razón de ser y que debemos de legar para el futuro. Nada más. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

[Intervención sin micrófono].

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Sí. Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, en primer lugar, quisiera, para que conste en acta, el agradecimiento al Ayuntamiento de Candeleda y al museo etnográfico de la localidad, el que nos haya cedido temporalmente para que hoy, el día de hoy... en el día de hoy, esta maqueta puedan... pueda ser observada para sus señorías, pues repito el agradecimiento para ellos.

Agradezco el apoyo que entiendo se subyace por parte de las diferentes intervenciones que se han hecho de los portavoces a la proposición no de ley que trae este Partido Socialista.



Y centrándome, en primer lugar, con la portavoz de Soria ¡Ya!, agradecerle, ¿cómo no?, ese apoyo, el interés que ha puesto en averiguar cosas sobre los sequeros, lo cual le agradezco. Y, además, el que haya puesto también en su intervención uno de los primeros problemas que tienen: que es el desuso y, como consecuencia de ese desuso, el que algunos de ellos pues están tan sumamente deteriorados que se les haya caído los tejados o que pues no se les haya valorado, incluso en algún caso hayan sido derribados, ¿no?, puesto que no tienen o no han tenido utilidad o no han sabido ver sus propietarios la utilidad a los mismos.

Como bien dice usted, aproximadamente ahora mismo hay unos cien, un centenar, repartidos por toda la geografía, y en estadíos diferentes de situación, ¿no?

Bueno, ese es el motivo por el cual queremos esta... este reconocimiento. Porque, además, y quiero recordar -y aquí también por eso se lo digo a los portavoces del Grupo Vox y del Grupo PP- el que en la categoría de bienes culturales que recoge la propia ley establece en la descripción del tipo de bienes lo dice muy claramente. Y creo que solamente no hay otra opción que ser la que aquí en teoría proponemos, que es la de conjunto etnológico, y que hace referencia a o "paraje o territorio transformado por la acción humana, así como los conjuntos de inmuebles, agrupados o dispersos, e instalaciones vinculados a forma de vida tradicional". Yo creo que, con lo que acabo de decir, acabo de definir claramente que cumple, ¿no?, con lo que... con lo que aquí traemos.

A partir de ahora, en ese inicio que, a propuesta del Grupo Vox -y que recogemos el guante, y de forma, además, muy satisfactoria-, pues ojalá y queremos que se hagan los estudios.

Y ahí sí que es lo que yo quiero recalcar, como he tenido la posibilidad de hablar con el portavoz de Vox, y es los tiempos; porque si hay algo que estoy viendo aquí, en las Cortes de Castilla y León, con muchas de las PNL que son aprobadas, es que, al final, parece como que son guardadas en un cajón. Entonces, el poner tiempos -como usted me ha pasado en la... en su propuesta, en su enmienda, que no la ha leído y que entonces la leeré yo, haré lectura de la misma-, por, repito, puesto que el objetivo último es que este tipo de instalaciones de estas edificaciones gocen de una protección pues, por tanto, entendemos que es así. Pero que es bueno que se imponga una... unos plazos, ¿no?, y esos plazos estamos hablando de que al final del dos mil veintitrés haya un resultado que espero y deseo sea positivo.

Desde luego, por parte del Ayuntamiento y por parte de esta señoría que les está hablando no va a haber ningún problema, y haremos todo lo que tengamos que hacer para que eso sea así.

En relación al portavoz en el Partido Popular. Pues bien, efectivamente, esta es una maqueta. Además es una maqueta didáctica porque, como pueden comprender, los tejados originales no se abren, esta está abierta para que se pueda ver o nos hagamos una idea cómo es la planta de arriba; y tampoco están abiertos por la parte de abajo, pero que, en este caso también, para ver cómo sería la parte de.... la parte de abajo.

Sí que es verdad que en las puertas -y ese no lo recoge- están las famosas gateras, que eran un círculo que se les hacía a las puertas de madera por el cual entraban y salían los gatos, pero que el objetivo no era ese, el objetivo era que entrara aire que permitiera que las hogueras que hay abajo estuvieran siempre vivas.



Y hablaba... como ha hecho... ha puntualizado en cuanto a las normas urbanísticas, bueno, pues le tengo que decir que más en estos momentos: soy el concejal de urbanismo de la localidad y he sido el promotor y el que ha estado todo el tiempo al frente de este desarrollo de las normas; unas normas aprobadas hace ya dos años y medio. Cuando habla usted de seis son porque son los seis edificios, los seis sequeros que están en casco urbano; es decir, el resto se encuentra... son edificaciones consideradas agrícolas.

Y no es que el centro de recepción de visitantes, que ahora ya sí está gestionado y es de titularidad municipal, sea público, sino que todos son... son privados, son particulares. Lo que ocurre que ese centro de recepción de visitantes formaba parte de una... de una cesión donde había que derribarlo, había que destruirlo para el desarrollo de una urbanización y que, sin embargo, bueno, pues se hicieron gestiones -estaba yo en ese momento como alcalde- y se permitió el no derribarlo, puesto que atraviesa parte de lo que sería el acerado de la urbanización.

Lo cual le invito a su señoría y al resto a visitar Candeleda y que vean este magnífico centro de recepción de visitantes que tenemos y que es un ejemplo, repito, de esa simbología, esa tipología que nos hace característicos, prácticamente únicos, repito. En La Vera ya no existen este tipo de edificaciones, sobre todo porque en La Vera el pimentón se seca de forma eléctrica, no se seca con hogueras como, repito, aquí se está haciendo en Candeleda.

Y la importancia de la protección es porque, como les he dicho al principio de mi intervención, se trata de una actividad prácticamente ya en desuso por lo artesanal que es, por lo complicado que es, por lo complejo que es obtener un producto. Y lo que queremos evitar es que desaparezca, y que desaparezca con ello este tipo de edificaciones.

Con una protección que, repito, y que en las normas lo que buscamos es que si existiera o existiese una protección a nivel autonómico, podría permitir facilitar que en las normas locales se acomodara, se acomodara, y que así, de esa manera, poder prohibir o permitir también, ambas cosas, a sus propietarios, la mejora de los inmuebles, la adecuación.

Y también decirle que sí que uno de esos seis sequeros que están en casco urbano ya se ha convertido en parte de una vivienda familiar, donde han hecho una labor extraordinaria, manteniendo todo lo que es la parte arquitectónica exterior, y en el interior, bueno, pues, lógicamente, han eliminado lo que es el zarzo y demás, ¿no? Pero usted pasea por la calle y ve perfectamente que es un sequero o que era un sequero y que forma parte de una vivienda perfectamente acoplada.

Bueno, yo en este aspecto, pues, sin más, en este... alegrarme de este valor positivo, de este voto positivo que por parte de todos los grupos políticos han formulado. Y en este caso pasaría a leer lo que sería la enmienda que ha propuesto el Grupo Vox y que este proponente acepta, y que sería que las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar antes el primer semestre de dos mil veintitrés -antes sería antes del fin del primer semestre de dos mil veintitrés- y tener terminados en este mismo ejercicio los estudios sobre los sequeros ubicados en el término municipal de Candeleda, que permitan adoptar una decisión sobre la conveniencia de incoar alguno de los procedimientos establecidos en la ley para la protección de bienes integrantes del patrimonio cultural de nuestra región. Con el voto favorable, que espero que así sea, muchísimas gracias.

**Votación PNL/000350**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. ¿Entiendo que aprobamos la proposición no de ley por unanimidad? Bueno, pues queda aprobada la proposición presentada.

Por la señora secretaria se dará lectura al último punto del orden del día.

PNL/000304 (Decaída)

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Cuarto punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 304, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del señor Igea Arisqueta (Ciudadanos), instando a la Junta de Castilla y León a manifestar de forma expresa el compromiso de la Consejería de Cultura y Turismo con el Festival Internacional de las Artes y la Cultura de Castilla y León, así como a que dicha Consejería se comprometa en la organización, apoyo y financiación de la decimoctava edición del mencionado festival, en los términos para los que se constituyó, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 67, de veintisiete de octubre de dos mil veintidós.**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señorías. Bien, dado que el ponente no ha podido asistir, la PNL presentada queda... decae la PNL que hemos presentado.

Y, por lo tanto, damos por cerrada la sesión. Nada más. Y muchas gracias por esta Comisión.

[Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos].